

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.604/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de la creación de las Escuelas en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral efectuada por Resolución N° 024/13-CS-UNPA y lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior realizada en la localidad de Río Turbio los días 29 y 30 de Abril de 2014, se hace necesario designar a los Directores de Programas de Formación de Grado como Directores Normalizadores de Programas de Formación de Grado según corresponda, a partir del 1° de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE mediante Nota N° 035/14 el Sr. Vicedecano de la U.A.R.G. solicita la certificación de crédito presupuestario respectiva para la designación del Director Normalizador de la Escuela de Recursos Naturales;

QUE por Nota N° 1131/14 y Registro N° 280/14, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el presente trámite;

QUE a fs. 9 obra Acta elaborada por los docentes de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual se propone la designación del Lic. Juan Carlos BRACCALENTI como Director Normalizador de la Escuela de Recursos Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Juan Carlos BRACCALENTI como Director Normalizador de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 29 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Juan Carlos BRACCALENTI (C.U.I.L. N° 20-12777527-4) como Director Normalizador de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 29 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 01 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014 y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 83 – ACTIVIDAD 7 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

472